

CIRCULAR NO. PE-21/2016

Tegucigalpa M.D.C.
31 de agosto de 2016

Señores
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
Ciudad.

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (**BANHPROVI**), en su condición de FIDUCARIO del **Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario y de la Economía de Honduras (FIRSA)**, tiene a bien informarles que mediante **RESOLUCIÓN No. CTA-158-15/2016** del Comité Técnico Administrativo (**CTA**) del FIRSA, resolvió aprobar el Producto Financiero siguiente, Financiamiento para la Reactivación de la Planta Empacadora de Carnes C&D, quedando de la siguiente manera:

- a) **Nombre del Producto:** Financiamiento para la Reactivación de la Planta Empacadora de Carnes C&D, ubicado en Catacamas, Olancho.

FONDOS FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y LA ECONOMÍA DE HONDURAS (FIRSA)	
BENEFICIARIOS	Personas naturales y jurídicas integrados a la cadena de la carne bovina.
DESTINO	ACTIVO FIJO: Financiamiento para la compra de acciones, para la adquisición de la Planta Empacadora de Carnes C&D.
MONTO	Desde L500,000.00 hasta L5,000,000.00 por prestatario.
PLAZO	Hasta 120 meses, de acuerdo a la inversión.
PERIODO DE GRACIA	Hasta 36 meses.

TASA DE INTERÉS A LA IFI	Hasta 3.75% anual revisable.
TASA DE INTERMEDIACIÓN	Hasta 3.50% anual revisable.
TASA DE INTERÉS AL CLIENTE FINAL	Hasta 7.25% anual revisable.
FORMA DE PAGO	De acuerdo al flujo de fondos, hasta anual.
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS	Instituciones Financieras que cuenten con contrato de intermediación de recursos vigente con BANHPROVI.
MODALIDAD DE REDESCUENTO	Los créditos a redescantar podrán ser presentados de forma individual.
GARANTÍA	Hipotecaria, mobiliaria, fiduciaria, cualquier otro tipo de garantía vigente o combinación de las anteriores.
REDESCUENTO POR BANHPROVI	Hasta el 100% del monto de la inversión.

Documentación

Las Instituciones Financieras deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Solicitud de Financiamiento de PRODUCCIÓN-FIRSA, firmada y sellada.
- 2) Certificación original de aprobación del crédito por parte de la IFI en papel membretado con firma y sello correspondiente.
- 3) Certificación original de préstamo PRODUCCIÓN-FIRSA para BANHPROVI.
- 4) Carta de compromiso de aceptación de recibir asistencia técnica, visitas de seguimiento y brindar información cuando le sea requerido por el Fiduciario.
- 5) Certificación de la FENAGH que el cliente está facultado para aplicar de este producto financiero.
- 6) Fotocopia de identidad y RTN del cliente o representante legal.
- 7) Fotocopia de RTN de la sociedad.
- 8) Fotocopia de escritura de constitución de sociedad/comerciante individual poder de administración. (Si aplica)



- 9) Pagaré original oficial (FIRSA) endosado a favor de BANHPROVI (este endoso debe de venir al reverso del pagaré).
- 10) Plan de inversión o presupuesto original (FIRSA) con firma del cliente, firma y sello por la IFI.
- 11) Flujo de efectivo original firmado y sellado, proyectado a la duración del proyecto.
- 12) Avalúos¹ con fotografías con firma y sello, elaborado por un valuator inscrito en el registro de valuadores que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (Si aplica).

Esta Circular es de Ejecución Inmediata.

Atentamente,


JUAN CARLOS ÁLVAREZ ARIAS
Presidente Ejecutivo



¹ Dentro del plazo permitido CNBS.